

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado, acompañado por D. [REDACTED] funcionario de la CARM e Inspector en prácticas del CSN, el día veinticinco de noviembre de 2011 en la instalación de rayos X para diagnóstico médico cuyo titular es la empresa Centro Médico Castellar, S.L. con NIF: [REDACTED] sita en [REDACTED] Bullas, Murcia.

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva inicialmente inscrita en [REDACTED] e Bullas, destinada a radiodiagnóstico médico general, cuya última inscripción registral es de 31 de enero de 1994, con nº de inscripción IR/MU-1186.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] Administradora de la empresa.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- Según manifiesta el Titular la instalación se trasladó en 2007, pero no la notificaron y no se llegó a montar el equipo de rayos X. \_\_\_\_\_
- El único equipo de rayos X existente es un [REDACTED] con tubo [REDACTED] nº WH70394, [REDACTED] nº VC6276. Este equipo está desmontado. \_\_\_\_\_

- La sala está separada del público y tiene acceso controlado a través de despacho de la consulta, estando rodeada de dependencias del centro médico. \_
- La instalación dispone de la señalización reglamentaria. \_\_\_\_\_

**DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

- No se realizan disparos al estar el equipo desmontado. \_\_\_\_\_

**TRES GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- No hay documentación referente a los últimos años. \_\_\_\_\_

**DESVIACIONES**

- Instalación que no se inscribió el traslado ni se ha dado de baja no disponiendo de lo requerido normativamente para desarrollar la actividad: Control dosimétrico, Director de la instalación informes, certificados y controles anuales correspondientes a instalaciones tipo 2, según el R.D. 1085/2009, sobre instalaciones de rayos x para diagnóstico médico. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cinco de diciembre de 2011.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL  
[Redacted Signature]  
Fdo [Redacted Signature]

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de Centro Médico Castellar, S.L., de Bullas, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a continuación, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted Signature] CENTRO MEDICO CASTELLAR, S.L. DESPACHO MEDICO 20-12-2011